

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/03/2023, 13:25:38
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
002	BUCARAMANGA (SANTANDER)			29/4/2009			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68001	60	00	159	2008	01560	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCAL 2 URI											2008-01560 - -				
	SEPTIMO PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS											2008-01560 - -				
	FISCAL 30 SECCIONAL											2008-01560 - -				
	SEXTO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO											2008-01560 - -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS					0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	6															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
SEXTO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO	13/03/2009	13/03/2009	16
EL JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FU			

FECHA DE LOS HECHOS

05/06/2008

3. CLASE DE PROCESO

Contra la Salud Publica	8023
-------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NI - 16865
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/03/2023, 13:25:38
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
17/09/14	Constancia Secretarial	NI - 16865		
17/09/14	Envío Expediente por Competencia	Fecha Salida:17/09/2014,Oficio:14663 Enviado a: <	1	32
17/09/14	Constancia Secretarial	CON OFICIOS 14663 SE COMUNICA EXTINCION DE LA PENA A LAS AUTORIDADES (SIJIN PROCURADURIA, FISCALIA, REGISTRADURIA) Y SE DEVUELVE EXPEDIENTE AL CENTRO DE SERVICIOS DEL SPA - CAMILA		
14/07/14	Constancia Secretarial	ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL, CON TELEGRAMA NÂº 1823 SE CITA AL SENTENCIADO A NOTIFICARSE, PASA A PROCURADOR FEPR	1	28
10/07/14	A Secretaria	EXTINGUE LA CONDENA Y LA PENA ACCESORIA. REMITIR EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA SU ARCHIVO. OMAIRA	1	
12/06/14	Al Despacho	PARA REVISAR		
25/01/11	Informe Secretarial	SENTENCIADO ALLEGA COPIA RECIBO CONSIG. NAY		
18/01/11	Recepción de Memorial	CONDENADO ALLEGA COPIA CONSIGNA. . PASA A NOTIF. NAY		
21/09/10	Constancia Secretarial	SENTENCIADO ADJUNTA CONSIGNACION BANCO POPULAR. EDNA		
12/07/10	Al Despacho	MEMORIAL ANEXANDO COPIA DE MULTA. PASA AL ARCHIVO. JACKY		
07/07/10	Recepción de Memorial	SENTENCIADO ANEXA CONSIGNACION MENSUAL POR PAGO DE MULTA. PASA A NOTIFICADORES. EDNA		
12/05/10	Constancia Secretarial	CONSIGNACION POR PAGO DE MULTA ARCHIVO GLADYS		
26/04/10	Oficios Otros	of nÂº 5408 INFORMANDO AL SENTENCIADO QUE DEBE SEGUIR CANCELANDO LAS 23 CUOTAS RESTANTES DE LA PENA D EMULTA. PASA AL ARCHIVO. LINA.M	1	15
26/04/10	A Secretaria	TÁngase la consignación presentada por el condenado ÁLVARO AUGUSTO NAVAS RODRÁGUEZ como el pago de la primera cuota de la multa a la que fue condenado dentro de este proceso. Infórtese que debe seguir cancelando las 23 cuotas restantes. FEPR		
21/04/10	Al Despacho	SE ANEXA SOLICITUD -OMAR-		
13/04/10	Recepción de Memorial	CONSIGNACION PAGO MULTA DIRECCION NAL ESTUPEFACIENTES PASA A NOTIFICADORAS - SERGIO		
12/04/10	Al Despacho	D.C.		
08/04/10	Compromiso	D.C. FIRMA JUEZ- DPA-		
20/08/09	Auto Avoca Conocimiento			
29/04/09	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 29/04/2009 10:59:23	2	6

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

ALVARO AUGUSTO - NAVAS RODRIGUEZ

No.IDENTIFICACION

[91535949 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.